



<b>REGISTRADO</b>
<i>P.B.</i>
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 70/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Soraya Isabel MIGNANI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el período lectivo 1990 las asignaturas Planeamiento y Control de Gestión y Proyecto, conjuntamente con su correlativa inmediata Sistemas de Información IV.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó restringir la Resolución nro. 70/97 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



REGISTRADO	
<i>P.B.</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC- ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 70/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar el cursado efectuado en el año 1990 de las materias Planeamiento y Control de Gestión y Proyecto, exceptuándola de su correspondiente correlativa inmediata Sistemas de Información IV, a la alumna Soraya Isabel MIGNANI, legajo nro. 06-09936-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 611/97

U.T.N.
MM
VIB
UB



*Brotto*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON  
Rector

*Carrizo*  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO